

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2365 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2013, que dispone el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora para la prórroga del Convenio Colectivo Regional del Campo.*

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora para la prórroga del Convenio Colectivo Regional del Campo; y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1033/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, así como el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 55/2012, de 14 de junio (BOC nº 123, de 25.7.12), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2013.- La Directora General de Trabajo, Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga.

ACTA FINAL DE ACUERDO

CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DEL CAMPO AÑO 2013

Asistentes:

Por la parte empresarial

D. Domingo Hidalgo Florido (FEDEX).

D. Domingo Mendoza (ACETO).
D. Roberto Goiriz Ojeda (ASAJA Las Palmas).
D. Lennart Loren (ASOCAN y ASAGA-ASAJA Canarias).

Asesores de ACETO

Dña. Cristina Vega Álamo.
D. Rubén Navarro Sancho.

Por la parte sindical

Por CC.OO.

Dña. María Isabel Pérez Benítez.
Dña. María Dolores Bord. Mendoza.
Dña. Carmen Díaz Dorta.
Dña. María del Carmen Hernández Peraza.
Dña. Isabel Alemán Hernández.
D. Roberto Carlos Reyes Rodríguez.

Asesores

D. Gustavo Expósito Navarro.
D. Agustín Sosa Rodríguez.
Dña. Esther Martín Martín.

Por la UGT:

Dña. Nieves Llarena Morera.
Dña. María Dolores Acosta Regalado.
Dña. María Del Carmen Delgado Pinto.
Dña. Esther González Cabrera.

Asesores:

D. Juan Carlos Pérez Luzardo.
D. Domingo Armas Negrín.
D. Iván Artilles Socorro.

Suplente

Dña. Aroa Hernández Martín.
Dña. Elvira Donate Jorge.
Dña. Rosa Martel Bermúdez.
Dña. María Celia Flores Marrero.

Por el SITCA

D. Tomás Rodríguez Suárez.
Dña. Pilar Santana Silva.
D. Manuel Martel Hernández.
Dña. Rosa María Ramos Trujillo.
D. Antonio Delfín Godoy Mendoza.

Asesores

D. Antonio Rodríguez Suárez.
Dña. Olivia Ponce Quintana.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diez treinta horas del día siete de marzo de 2013 se reúnen las organizaciones empresariales y sindicales representativas del sector, al objeto de continuar la negociación colectiva del Convenio Colectivo Regional del Campo, todos ellos propuestos por sus respectivas representaciones, habiéndose reconocido ambas partes como interlocutores legítimos con el objeto de negociación del citado convenio en su condición de Organizaciones representativas del Sector.

Los representantes Empresariales y Sindicales, acuerdan:

1. Que siendo conscientes de la situación por la que está atravesando el sector, acuerdan la firma del CCRC para el año 2013 en los mismos términos que se venían aplicando en el año 2012, por lo que el texto, así como las Tablas Salariales quedarán en los mismos términos que las del 2012.
2. El compromiso de las partes de constituir la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Regional de Campo para el año 2014 en la segunda quincena del mes de septiembre de 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día arriba señalado.